



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El expediente N° 17795/20 iniciado mediante la presentación de un Proyecto de Ordenanza, en fecha 17/11/20, y ;

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente oír a los funcionarios con competencia específica en el área a fin de poder interiorizarnos detalladamente del planteo efectuado y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a las Sra. secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y a la Directora de Hábitat Sra. Soledad Ojeda, ambas integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: El expediente permanecerá en Comisión para su tratamiento respectivo.

ARTÍCULO 4º: En caso de ser necesario se deja autorizada la realización de la audiencia mencionada por mecanismos virtuales y/o remotos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1355 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.